

ACTA CONSTITUYENTE PARA LA REPARACIÓN DE LA IGLESIA DE CÁSTARAS

En Cástaras (Granada), cuando son las veintiuna horas treinta minutos del día dos de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cástaras, los promotores y partes interesadas que después se dirán, para debatir y acordar sobre el punto único del orden del día cuyo asunto y contenido es: **Reparación del tejado de la cúpula del altar mayor de la iglesia de Cástaras y forma de financiar dichas obras, por existir el riesgo de desplome de dicho tejado en cualquier momento.**

Son promotores de esta asamblea la Asociación Cultural de Cástaras y Nieleles.

Son partes interesadas: Parroquia de Cástaras; Ayuntamiento de Cástaras, Asociación Cultural de Cástaras y Nieleles, Comisión de Fiestas de Cástaras del año 2006, y pueblo de Cástaras en general.

Asisten a la presente asamblea: Por parte de la Parroquia: Cura párroco D. Manuel Quintana Muñoz. Por parte del Ayuntamiento de Cástaras: Alcalde D. Alberto Carbelo Rodríguez, concejales D. Juan Jesús Rodríguez Almendros y D. Miguel Almendros Lupiañez. Por parte de la Asociación Cultural de Cástaras y Nieleles: presidente Ángel Bañuelos, vicepresidente D. Jorge García García y secretario D. Miguel Almendros Alonso. Por parte de la Comisión de Fiestas de 2006: sacerdote ("piostre") D. Miguel Almendros Ortega y mayordoma D^a Dolores Almendros Alonso. Y por parte del pueblo, D. Jaime Guardia Buendía, D^a Inmaculada García García, D. Gabriel Ruiz Ortega, D. Miguel Rodríguez Almendros, D^a Francisca González Estévez y D. Francisco Aparicio García.

Abierto el acto por los promotores, por unanimidad se acuerda que actúe de secretario de esta asamblea el secretario de la Asociación Cultural D. Miguel Almendros Alonso que acepta la designación, el cual se compromete a tenerla terminada para su firma por todos los intervinientes en el plazo de tres días.

Después de exponer los promotores con todo detalle el punto único del orden del día, por el que se encuentra el tejado del altar mayor de la iglesia a punto de hundirse por tener dos vigas maestras partidas y por cuya hendidura entra toda el agua de la lluvia al interior cayendo sobre el retablo mayor, después de oír todas las sugerencias hechas sobre el fondo del asunto por todos los presentes que han intervenido, y después de debatir las distintas sugerencias planteadas, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda lo siguiente, con los particulares que a continuación se detallan:

PRIMERO.- Dar a conocer la situación de deterioro en que se encuentra la iglesia de Cástaras al mayor número posible de castareños y castareñas (presentes y ausentes) mediante el envío a todos de la presente acta, y asimismo dar a conocer las formas de financiación posible acordadas para su reparación. Para ello se hace un breve repaso cronológico de las actuaciones llevadas a cabo desde que hace ya más de dos años el cura párroco puso de manifiesto el problema, y que es como sigue:

1).- El párroco puso de manifiesto el problema ante la Curia de Granada y ésta en el mes de agosto del año 2004 envió a un técnico a redactar un informe, el cual nunca llegó a su destino.

2).- Simultáneamente algunas personas del pueblo gestionaron por su cuenta ante la Curia la forma de darle solución a los diversos problemas de la conservación que tiene el edificio, y en respuesta se nos dijo que si se pudiera aportar por el pueblo un proyecto de las obras necesarias, sería un gran adelanto sobre el que tener un punto de partida para valorar el problema e intentar darle solución. Del proyecto se encargó el Arquitecto Técnico D. Francisco Aparicio García, castareño de adopción, cuyo importe de ejecución ascendía a 350.000 €aproximadamente.

3).- Estas mismas personas promovieron una entrevista con un miembro de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que inspeccionó personalmente la cúpula de la iglesia, el tejado y las humedades, y retomó el problema como propio a la espera de que por la Curia se le comunicara lo oportuno.

4).- El día 4-1-2005 se presentó un escrito ante la Curia promovido por el párroco y por estas personas al que se acompañaba el proyecto redactado por el castareño citado, y del mismo se entregó copia también a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía.

5).- El día 23-2-2005 se reunieron los altos cargos de la Curia con los altos cargos de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, y uno de los temas a tratar fue la iglesia de Cástaras.

Después se nos comunicó que aunque el proyecto en su conjunto se había aceptado, del mismo se había rechazado la parte de estructura por estar diseñada con vigas de hierro y tenían que ser de madera, elevándose el presupuesto por esta causa hasta 700.000 €

6).- A finales del verano de 2005 la Junta de Andalucía envió dos arquitectos para que hicieran un detallado estudio de la situación, y estos técnicos además del tejado incluyeron otras muchas partidas necesarias de darles solución, como es el tema de las humedades y el desmoronamiento de los ladrillos exteriores de los muros, tejado de la torre, etc. subiendo el presupuesto con todos estos detalles añadidos a mas de un millón de euros.

7).- La Asociación de Cástaras y Nieles se constituyó el día 6-12-2004 y empezó a funcionar de hecho a partir del mes de enero de 2005, por cuyo motivo el tema del tejado de la iglesia y el resto de temas que afectan a Cástaras en su conjunto los ha retomado como propios habiendo enviado desde entonces hasta la fecha varios escritos insistentes y recordatorios sobre el asunto a las partes interesadas.

8).- A la vista del prolongado silencio de ambos organismos mantienen (Curia y Junta de Andalucía), la Asociación Cultural volvió a hacer otro escrito en fecha 13-2-2006 en el que se les recordaba a ambos el problema, y se les pedía hicieran las obras provisionales de apuntalamiento que fueran necesarias hasta tanto afrontaran las obras definitivas, sin haber obtenido aún respuesta de ninguno de ellos.

9).- Recientemente a primeros de mayo pasado, desde la Asociación Cultural y a propuesta del vicepresidente de la misma, conscientes de que el tejado citado amenaza hundimiento inminente, se ha promovido ante la Junta de Andalucía, se hiciera por ésta alguna actuación urgente, como podría ser a modo de ejemplo: colocar sobre el tejado un impermeable que impidiera que la lluvia siguiera dañando la estructura. A esta sugerencia la Junta respondió positivamente aceptándola, pero cuando sus técnicos han examinado la situación, han rechazado la idea porque puede ocasionar males mayores que los que se pretenden evitar.

10).- Finalmente a la vista de que unos por otros el asunto va despacio y la reparación del tejado no admite espera, por parte de la Asociación Cultural se ha convocado esta asamblea a fin de coordinar entre todos los entes mas significativos del pueblo como son: Ayuntamiento, Parroquia, Asociación Cultural, Comisión de Fiestas, y castareños en general, para tomar entre todos el acuerdo que mejor proceda, con el único fin de que la iglesia de Cástaras que desde el siglo XVI preside nuestro pueblo y es el símbolo de unión de todos los castareños y sus descendientes que han sido, somos y serán, la entreguemos a las generaciones de castoreños venideros, como mínimo en las condiciones que la recibimos nosotros de nuestros mayores.

SEGUNDO.- Por parte de D. Manuel (Cura-párroco) y por parte de D. Alberto (Alcalde del pueblo), existe total disposición y a ello se comprometen, para que cualquier sugerencia, petición o escrito que para este fin, tenga que hacer la Comisión Gestora que se crea, bien a la Curia o bien a los distintos Organismos Públicos, se hará siempre por conducto de uno o de otro encabezando y firmando dichos escritos.

TERCERO.- Desde el arzobispado de Granada se nos ha dicho con total claridad que la Curia no tiene dinero para cubrir todas las necesidades de mantenimiento de las distintas iglesias que tiene la provincia; no obstante, no se opone a que los propios pueblos hagan lo que puedan para mantenerlas en pie y conservarlas. Es obvio y así lo tenemos que aceptar, que la iglesia de Cástaras por si misma y de forma objetiva no es objeto prioritario ni de la Curia, ni de ningún organismo público, tanto por importancia como por feligresía, máximo cuando existen otras muchas con las mismas necesidades pero con mucho más renombre y peso.

Sobre la titularidad y responsabilidad de a quien corresponde su reparación, tanto por el párroco como por algunos de los presentes se hace la siguiente puntualización que debe quedar clara para todos: la propiedad del edificio de la iglesia de Cástaras corresponde y es de la Curia, pero el uso de la iglesia lo es de todos los castareños y por tanto todos estamos coobligados moralmente (no legalmente) a colaborar en el mantenimiento del edificio con su propietario que es la Curia. Asimismo la propia Junta de Andalucía por razones que no vienen al caso, pero que todos pueden suponer, está también dispuesta a colaborar con una fuerte aportación que podría estar entre un 50% y un 60%; del importe total de las reparaciones que sean necesarias. Por tanto, la financiación de dichas obras deberán ser sufragadas según lo dicho anteriormente una parte por la Curia, otra parte por el Pueblo (aquellos castareños presentes y ausentes

que quieran participar), y otra parte por la Junta de Andalucía, ya que al ser un edificio del siglo XVI en vías de ser catalogado como BIC (“Bien de Interés Cultural”) con artesonados mudéjares, forma parte del patrimonio cultural del Estado, (cedido a la Junta de Andalucía) y por tanto patrimonio público de todos.

CUARTO.- La Junta de Andalucía, como también se nos ha dicho, no puede solo por su cuenta hacerse cargo de dichas obras sin el consentimiento del propietario del edificio que es la Curia, por lo cual estando muy interesada la Junta en colaborar y hacerse cargo de la dirección de las obras, y del importe antes citado, no puede hacerlo sin contar tanto con la autorización como con la cantidad que la Curia o la Curia y el pueblo conjuntamente tenga que aportar, según acuerdo al que deberán llegar entre las partes interesadas y que deberá ser lo mas pronto posible, ya que de lo contrario corremos el riesgo de llegar tarde cuando el tejado se haya desplomado y el retablo mayor haya quedado destrozado.

Por otro lado desde la Curia se nos ha dicho que aunque no tienen dinero para reparar su patrimonio, si que estarían dispuestos a avalar cualquier préstamo bancario que para tal fin el pueblo de Cástaras pueda solicitar, (lo mismo que ha ocurrido con la iglesia de Juviles). Por tanto, centrándonos en el tema del dinero necesario para la reparación citada, de forma estimativa y aproximada la financiación del importe de las obras lo sería así: el 60% por la Junta de Andalucía y el otro 40 % por el pueblo avalado por la Curia. Ignoramos qué porcentaje de este último 40% sería a cargo del pueblo y que otra parte correspondería al aval de la Curia, pero en todo caso el pueblo tendría que reunir aproximadamente unos 120.000€(20 millones de pesetas).

QUINTO.- Por todo lo expuesto y por unanimidad de todas las personas presentes en esta asamblea se acuerda lo siguiente:

1).- Abrir una cuenta corriente mancomunada a nombre de la Parroquia de S. Miguel de Cástaras en una caja de ahorros con oficinas en toda España como puede ser La Caixa, para facilidad de todos los castareños dispersos por su geografía que quieran participar, y como autorizados para poder operar en esta cuenta estarían los cinco miembros de la Comisión Gestora que en este acto se crea, de forma que sean imprescindibles las firmas de todos ellos para poder sacar un solo euro de la cuenta. Dicha Comisión queda formada por las siguientes personas: Por parte de la Parroquia el cura párroco D. Manuel Quintana, por parte del Ayuntamiento el concejal D. Juan Jesús Rodríguez Almendros, por parte de la Asociación Cultural de Cástaras y Nieves D. Jorge García García, por parte de la mayordomía el “piestre” D. Miguel Almendros Ortega y en representación del pueblo D. Jaime Guardia Buendía. Estas personas lo son en función de las instituciones a las que representan, por lo que cuando alguno de ellos por la causa que sea deje de pertenecer a la misma, lo sustituirá la persona que en cada momento la institución designe como sucesor.

2).- Dicha cuenta corriente se abre con el único y exclusivo fin de hacer en la iglesia de Cástaras las obras y reparaciones que resulten necesarias, no pudiéndose destinar sus fondos para cubrir ninguna otra necesidad, y mientras en dicha cuenta quede un solo euro, cada año en las fechas de las fiestas de S. Miguel se tendrá que hacer público un informe con el destino que se haya dado al dinero sacado de la cuenta.

3).- Una vez se sepa la entidad y el número de la cuenta corriente, se le envíe la presente acta a todos los castareños (estén donde estén) a fin de que a través de la misma queden todos enterados del problema y puedan ingresar en dicha cuenta las cantidades que cada uno tenga por conveniente según la situación económica de cada persona.

4).- Dado que la finalidad de estas aportaciones lo son para pagar mensualmente la cuota correspondiente al préstamo que se solicite a la entidad de crédito que mejor oferta nos haga, la cantidad que cada persona piense aportar, deberá hacerlo siguiendo las instrucciones que en su momento acuerde la Comisión Gestora nombrada en este acto, y que será comunicado a todos los castareños mediante circular adicional a la presente acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de la misma redactada en tres paginas de papel común la presente acta de la que como secretario certifico, firmando conmigo todos los asistentes a esta asamblea.

Siguen al reverso el resto de firmas..../....